



RESOLUCIÓN No. SG 004-2016

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO.- Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO PRIMERO (1): Que mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-037-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 33,767 de fecha 27 de junio del 2015, el Presidente Constitucional de la Republica en Consejo de Ministros declaró la expropiación forzosa por causa de necesidad pública, de los terrenos que ocupan los asentamientos humanos denominado “Colonia Los Zorzales No. 2” ubicada en Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

CONSIDERANDO SEGUNDO (2): Que mediante publicación realizada por esta Direccion Nacional de Bienes del Estado en el Diario La Tribuna con fecha miércoles 29 de junio del año 2016 se les notifico a los supuestos propietarios de los terrenos que ocupan el asentamiento humano antes mencionado y a sus pobladores que tenían tres (3) días contados a partir del día siguiente de dicha publicación para proponer los peritos a efecto de conformar la Comisión Evaluadora, al tenor del Artículo 82 reformado de la Ley de Propiedad.

CONSIDERANDO TERCERO (3): Que la Comisión Evaluadora quedo integrada, amparada según lo establecido en el numeral 1 del Artículo 82 reformado de la Ley de la Propiedad de la siguiente manera: **LENIN ANTONIO PORTILLO SIERRA** en representación de los moradores de los Asentamientos Humanos, **VICTOR ANTONIO CRUZ MARADIAGA** en representación de los presuntos **DUEÑOS O PROPIETARIOS**, **LUIS ALFREDO REYES WAI** en representación de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO**, quienes presentaron en tiempo y forma el “Dictamen de Avalúo” ante esta Dirección en fecha 15 de julio del año 2016.

CONSIDERANDO CUARTO (4): Que consta en auto el informe presentado por la Comisión Evaluadora y se tiene a la vista el informe de Avalúo presentado por los Peritos Nombrados y que expresaron el valor por metro cuadrado de la Colonia expropiada según Decreto Ejecutivo PCM -037-2015 y que dicho avalúo por la mencionada colonia queda así:

COLONIA LOS ZORZALES NUMERO 2 : Se establece el valor de la Siguiete Forma: Perito Evaluador **LENIN ANTONIO PORTILLO SIERRA** por parte de los pobladores un valor de Treinta y Dos Lempiras con 01/100 por Metro Cuadrado, (**L 32.01 m²**); Perito Evaluador **VICTOR ANTONIO CRUZ**, por parte de los presuntos dueños un valor de Treinta y Siete Lempiras con 83/100 por metro cuadrado (**L 37.83 m²**), Perito Evaluador **LUIS ALFREDO REYES WAI** en representación de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, dependiente de la Secretaría de Finanzas un valor de Treinta y Cuatro Lempiras con 92/100 por metro cuadrado (**L 34.92 m²**).



CONSIDERANDO QUINTO (5): Que la Comisión Evaluadora aplico lo establecido según el Artículo 82-A párrafo segundo de la Ley de la Propiedad, determinando un valor de **TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 92/100 POR METRO CUADRADO (L 34.92m²).**

POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investido y en cumplimiento al artículo 82 reformado de la Ley de la Propiedad, 321 de la Constitución de la República, Artículo 12 del Decreto Legislativo 274-2010 y Artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, esta Dirección Nacional de Bienes del Estado **RESUELVE:** **PRIMERO:** De conformidad con el Dictamen del Avalúo presentado por la Comisión Evaluadora el valor el Justiprecio de la Colonia Los Zorzales No. 2 es de **TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 92/100 POR METRO CUADRADO (L 34.92 m²).** **SEGUNDO:** La presente Resolución deberá ser notificada a las partes mediante medios de comunicación masiva. Si dentro de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución no se interpone recurso de apelación correspondiente, la misma quedara firme. Contra la presente Resolución solamente cabra como recurso único, el Recurso de Apelación ante la Corte de Apelaciones de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo con competencia en el lugar donde se ubica el inmueble.-

NOTIFIQUESE.



Tomas Gerardo Aceituno
ABOG. TOMAS GERARDO ACEITUNO
Director Ejecutivo Por Ley
Dirección Nacional de Bienes del Estado